

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	1500131530022021-0002-00
DEMANDANTE:	EDGAR ÁLVAREZ ÁVILA
DEMANDADO:	CAYO ADILO VARGAS BARAHONA
ASUNTO:	COMUNCAR AL BANCO- ACEPTACION RENUNCIA

Tunja, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De acuerdo con lo informado por el Banco Caja Social, respecto de la titularidad conjunta del ejecutado, con otra persona, de un producto en esa entidad financiera, es del caso aclarar que en ese caso se deberá tomar la medida, sobre el 50% del producto, atendiendo a la limitación en la cuantía, ya comunicada previamente. Por secretaría Oficiese.

De otro lado, por cumplir con los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, se tiene por renunciado el poder conferido por el ejecutante al abogado DIEGO JOSUÉ BACCA CAICEDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 30**,
hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil
veintitrés (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b97114a15d95421b95d3683cf9a8a8349c0235c2d8cf81359a73cadcdb1c7788**

Documento generado en 25/08/2023 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>